RESOLUCION 2014

DECRETO N° 1610 /

CERRO NAVIA, - 7 OCT. 2014

PLADECO:
Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Adjudica la adquisición de 31 entradas de niños y 8 entradas adulto a la Granja Educativa de Lonquén y arriendo de bus a Transporte Transiberica, para el Jardín Infantil Rolando Petersen N° 1654, autorizado por el Comité Financiero.

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Fondos para el funcionamiento del Jardín Infantil ubicado en Rolando Petersen N° 1654, celebrado con fecha 01 de agosto de 2011, entre la Junta Nacional de Jardínes Infantiles y la Municipalidad de Cerro Navia.
2. Decreto Alcaldicio N°1054, de fecha 18 de agosto de 2011, por el cual el Municipio aprobó el Convenio antes mencionado.
3. Solicitud de Pedido N° 1056, de fecha 29 de septiembre de 2014, solicitado por la Administración Municipal.
4. Memorando N° 186, de fecha 03 de octubre de 2014, de la Sra. Administradora Municipal.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA SECRETARIO MUNICIPAL

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala " La Licitación Privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 8, Sí las contrataciones son inferiores o iguales a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

DECRETO:

1. **Contrátese** bajo la modalidad de trato directo, la adquisición de 31 entradas de niños y 8 entradas de adulto, a la Granja Educativa Lonquén, por un monto total y único de 140.500.-

2. Contrátese el arriendo un bus para 45 personas a la Empresa Transiberica, R.U,.T.: [redacted]-2, representada legalmente por doña Joaquina Martín Hidalgo, cédula de identidad

N° [redacted], ambos con domicilio en calle Compañía N° 4551, comuna de Quinta Normal, con la finalidad que traslade a niños y adultos del Jardín Infantil Piececitos de Niños a la Granja Educativa Lonquén, por un monto único y total de 120.250.- Exento de I.V.A.

3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.

4. Impútese el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.465.001.

5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

HRP/NLH/JTF
06.10.2014
Distribución :
Administradora Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal- Contabilidad -Adquisiciones- Alcaldía -Archivo Municipal